Enrique
Copia a la
Comisión de
Seguridad Pública

Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- [ ] Ver al dorso
- [ ] Para su información
- [ ] Notas
- [ ] Para mantenerle al día
- [x] Expediente
- [x] Dar Cuenta
- [ ] Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Económico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil

12186

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Oficina del Secretario
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

RECIBIDO SECRETARIA SENADO DE P.R.
2010 JAN 20 AM 11: 17

GUILLERMO A. SOMOZA COLOMBANI
SECRETARIO DE JUSTICIA, INTERINO

(787) 721-7700
(787) 721-7771

14 de enero de 2010

RECIBIDO OFIC. PRESIDENTE SENADO THOMAS RIVERA SCHATZ
2010 JAN 15 PM 2:37

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimado señor Presidente:

Se incluye el *Informe Anual sobre Grabación de Conversaciones No Telefónicas* correspondiente al Año 2009, según requerido por el Artículo 20 de la Ley Núm. 33 de julio de 1978, según enmendada, conocida como Ley Contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento Núm. 3552 del 16 de diciembre de 1987, conocido como Reglamento sobre la Grabación de Comunicaciones Orales No Telefónicas en el Curso de Investigaciones sobre el Crimen Organizado.

Estamos a su orden para cualquier información adicional.

Cordialmente,

Guillermo A. Somoza Colombani

GASC/adr

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

GUILLERMO A. SOMOZA COLOMBANI
SECRETARIO DE JUSTICIA, INTERINO

TEL. (787) 721-7700
(787) 721-7771

13 de enero de 2010

INFORME ANUAL SOBRE GRABACIÓN DE CONVERSACIONES NO TELEFÓNICAS AÑO 2009

Según requerido por el Artículo 20 de la Ley Núm. 33 de julio de 1978, según enmendada, conocida como Ley Contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento Núm. 3552 del 16 de diciembre de 1987, conocido como Reglamento sobre la Grabación de Comunicaciones Orales No Telefónicas en el Curso de Investigaciones Sobre el Crimen Organizado, le remito a la Asamblea Legislativa este informe conteniendo toda aquella información no privilegiada relacionada con el Artículo 18 de la Ley Contra el Crimen Organizado, supra, sobre grabación de conversaciones no telefónicas para el año natural 2009.

Grabaciones Orales No Telefónicas 2009:

1) Durante el referido año se solicitaron por parte del Secretario de Justicia tres (3) órdenes para la autorización de grabación de comunicaciones orales a los tribunales del Estado Libre Asociado.

2) El número de órdenes emitidas por los tribunales fue el mismo que se solicitó. Fueron emitidas tres órdenes autorizando la grabación de comunicaciones orales no telefónicas con los números GO-09-001; GO-09-002; GO-09-003.

3) El resultado del uso de grabaciones en términos de arresto fue de seis (6) personas arrestadas por cargos relacionados a la Ley de Sustancias Controladas. Actualmente se encuentran siendo procesadas en nuestro sistema de justicia criminal.

4) Actualmente el Departamento de Justicia se encuentra evaluando y considerando enmiendas a la Ley Contra el Crimen Organizado, supra, que oportunamente remitiremos a la Asamblea Legislativa para su estudio y consideración.

Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario de Justicia Interino

Copia de este informe ha sido remitido a la Oficina del Juez Presidente del Tribunal Supremo, según requerido por el Artículo 20 de la Ley Contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento Núm. 3552 del 16 de diciembre de 1987, conocido como Reglamento sobre la Grabación de Comunicaciones Orales No Telefónicas en el Curso de Investigaciones Sobre el Crimen Organizado.